DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-084-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-149-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

## Participante: **CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.**

| PARTIDA | CLAVE | CONCEPTO | CUCOP | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PARTIDA No. 1 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO** | | | | | | | |
| | | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO (AUTOCLAVES)** QUE INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN POR CÁMARA NUEVA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L PARA QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CONTINÚE BAJO LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES CON SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO AL EXTERIOR DE LA CHAQUETA CON COJINES DESMONTABLES Y MONTABLES SIN NECESIDADES DE CORTES DE ALGUN MATERIAL. | | | | | |
| | | *REPARACIÓN DE PUERTA CON MOVIMIENTO VERTICAL AUTOMÁTICO CON MOVIMIENTO ELÉCTRICO Y EN SU CASO CAMBIO DE PUERTA NUEVA EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L. | | | | | |
| | | *SUSTITUCIÓN DE LAS VÁLVULAS, QUE DEBERÁN SER NUEVAS, NEUMÁTICAS, EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L. ASIMISMO SUSTITUCIÓN DE LAS CONEXIONES DE LAS TUBERIAS POR CONEXIONES DE SISTEMA TRI-CLAMP. | | | | | |
| | | *ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROGRAMADO QUE CONSISTE EN INSTALACIÓN DE UN PLC NUEVO PRECARGADO CON PROGRAMAS VALIDADOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL. | | | | | |
| | | * INSTALACIÓN DE IMPRESORA TÉRMICA QUE PROPORCIONE LOS RESULTADOS DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN DE MANERA IMPRESA. EL ANCHO MÍNIMO DEL PAPEL DE IMPRESIÓN DEBE SER DE 10 CENTIMETROS. | | | | | |
| | | *RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD EN EQUIPOS. | | | | | |
| | | *CORRECCIÓN DE BOMBA DE AGUA COLOCANDO UNA DE ANILLO LÍQUIDO CON DOBLE ETAPA QUE PERMITA ALCANZAR RÁPIDAMENTE LOS VALORES DE VACÍO REQUERIDOS | | | | | |
| | | *PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | |
| | | *PROGRAMACIÓN DE CICLOS ESTANDARIZADOS DE ESTERILIZACIÓN DE ACUERDO CON NORMA EN285 CON INSTALACIÓN DE DOS SONDAS DE TEMPERATURA INDEPENDIENTES EN LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN. | | | | | |
| 1 | EM01-005 | *ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROGRAMACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO DEL EQUIPO | | | | | |
| | | *SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN | | | | | |
| | | *REPARACIÓN DE SISTEMAS DE LLENADO DE AGUA DEL EQUIPO, INCLUYE CAMBIO TUBERÍAS POR NUEVAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L. | | | | | |
| | | *REPARACIÓN, LIJADO A PROFUNDIDAD CON CARDAS Y CAMBIO DE PARTES METÁLICAS DAÑADAS. | | | | | |
| | | *REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE EN MAL ESTADO. | | | | | |
| | | REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE SISTEMA DE DRENAJE DEL EQUIPO. | | | | | |
| | | *REVISIÓN, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO. | | | | | |
| | | *CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO Y DE MANTENIMIENTO CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA | | | | | |
| | | INCLUYE: INSTALACION HIDRAULICA (SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ATMOSFERICA), INSTALACION DE DRENAJE, ADECUACIONES DE OBRA EN EL AREA DE MURO DE ANCLAJE(CORTE, DEMOLICION, RETIRO DE DUROCK, LIMPIEZA DE OBRA Y REMODELACION DE LOS ESPACIOS EN CUANTO A RESANE Y EMBOQUILLADOS). | | | | | |
| | | EN CASO QUE EL EQUIPO NO PUEDA REPARARSE SE DEBERA SUMINISTRAR UN EQUIPO NUEVO CON LAS MISMAS O MEJORES CARACTERISTICAS DEL EQUIPO EXISTENTE. | | | | | |
| 1 | EM01-005-005 | **HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA**. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA FHELMEX, MODELO AZTECA 2038 EE No. SERIE MB11520 NNI 1992000152 X. CAPACIDAD DE 250 LITROS (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-010 | **HOSPITAL RURAL IMSS VILLA ALTA, OAXACA,** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA FHELMEX, MODELO AZTECA 2038 EE, SERIE: MB-11531. CAPACIDAD DE 250 LITROS (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-015 | **HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO, OAXACA** , ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA EPHROLAB, MODELO: GEC3. CAPACIDAD DE 250 LITROS (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-020 | **HOSPITAL RURAL IMSS JUXTLAHUACA, OAXACA,** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG, NUMERO DE SERIE: MB11525 (EQUIPO NUMERO 2) . CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-084-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-149-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **miércoles 27 de agosto de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente **"DICTAMEN"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, quien funge como área contratante con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mayor a equipos esterilizadores de vapor autogenerado de los hospitales rurales del IMSS, que son indispensable para la atención de la salud, garantizando la seguridad de los pacientes, mantener la funcionalidad y precisión de los equipos, prolongar su vida útil y cumplir con los estándares normativos; toda vez que un mantenimiento adecuado asegura que las autoclaves estén en óptimas condiciones de funcionamiento, minimizando así los posibles riesgos durante las intervenciones médicas y cirugías. Con esto se logra la continuidad ininterrumpida de los servicios que se brindan en los hospitales rurales.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, es por ello que se procedió a la revisión del requerimiento y posteriormente a la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-142-2025** y a la evaluación de la documental recibida, es por ello que, se emite el siguiente resultado:

## DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en vigor, derivado que se tratan una partida para la asignación a través de un proceso de contratación de **adjudicación directa**, por lo que, se procedió a realizar la difusión de la solicitud de cotización **INVMER-142-2025** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, resultando lo siguiente:

| Partida | Participante | Dictamen |
|---|---|---|
| 1 | **CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.** | Cumple Técnica y Legalmente |

1.- De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización difundida y las documentales recibidas por parte del participante y una vez ratificados los precios propuestos por el mismo y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, por lo que **se dictamina procedente la asignación de la partida** al participante que se mencionan a continuación y a quien se le adjudicará el **CONTRATO.**

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-084-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-149-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

| PARTIDA | CLAVE | CONCEPTO | CUCOP | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | | | | | |
| 1 | EM01-005-025 | **HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO, OAXACA.** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA ARA, MODELO: EUROMEX. CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-030 | **HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC, OAXACA.** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA FHELMEX, MODELO AZTECA 2038 EE, SERIE: MB11523-CMB2490. CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-035 | **HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA,** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA: FHELMEX, MODELO: KARBL EE, SERIE: CMB0G55. CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-040 | **HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA,** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA: FHELMEX, MODELO: AZTECA EG, SERIE: MB11527. CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 1 | EM01-005-045 | **HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA,** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, MARCA: FHELMEX, MODELO: KARBL EE, SERIE:MB2710. CAPACIDAD DE 250 LITROS. (1 EQUIPO CON UN SERVICIO EN EL MES DE JULIO 2025) | 35400003 | SERV. | 1 | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 13,500,000.00 |
| | | | | | | IVA | $ 2,160,000.00 |
| | | | | | | TOTAL | $ 15,660,000.00 |

**El importe máximo del contrato es de $13, 500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA.**

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N14925-001-00**
El objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025.**
El monto del contrato **$13, 500,000.00 antes de I.V.A.**
La fecha de firma del contrato es el: **18 de septiembre de 2025.**
Vigencia del contrato es: **A partir del 18 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **$1,350,000.00**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

***Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***

*...*
*Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.*

***Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***

*...*
*La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita*

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-084-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-149-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

*al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.*

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá contar con los siguientes documentos:

**PERSONAS COLECTIVAS O MORALES**

a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VICIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/)** en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 67** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante **exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS),** con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-084-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-149-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS, EJERCICIO 2025** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

*Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro**; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica **https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf**, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".*

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

1.- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.

2.- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.

3.-Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **dictamen de asignación**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx).**

**RÚBRICAS.**
**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón**
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu**
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

**Ing. Juan Alberto Torres Bautista**
Jefe a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

**Lic. Karina Cabrera Bourguett**
Supervisor de Proyectos E2